



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220003900

1.- Se autoriza el retiro de la solicitud de prueba extraprocésal. Téngase en cuenta que su petición fue digital.

2.- Por secretaría, procédase a efectuar el correspondiente oficio de compensación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 41 de fecha 17/03/2022